

CONVOCATORIA DE PLAZAS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA OCUPAR PUESTOS DE ENTRENADORES Y MONITORES DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UA (Nº Expediente: 01/2020)

La Fundación General de la Universidad de Alicante (la Fundación), teniendo en cuenta los principios rectores de acceso a la ocupación pública previstos en el artículo 55 de la Ley del estatuto básico del empleado público¹, y en cumplimiento del Encargo de Gestión de 30 de junio de 2018 (EG-04/2018), en virtud del cual la Universidad de Alicante (UA) encarga a la Fundación la coordinación deportiva, apoyo técnico, entrenamiento y preparación física de los equipos deportivos de la UA,

CONVOCA las plazas que abajo se relacionan para cubrir temporalmente puestos de trabajo durante la próxima campaña deportiva:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1ª. Número de plazas convocadas: 1

2ª. Tipo de contrato: por obra y servicio determinado a tiempo parcial (5,20 horas semanales).

3ª. Duración del contrato: campaña deportiva 2020/2021, del 1 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2021.

4ª. Categoría profesional: Auxiliar administrativo/monitor deportivo.

5ª. Puestos de trabajo:

1. MONITOR AUXILIAR DEPORTIVO FÚTBOL FEDERADO.

6ª. Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración:

Requisitos necesarios:

- Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones o las tareas correspondientes.
- No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial.

¹ De acuerdo con la Disposición Adicional 1ª del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios del artículo 55 serán aplicables a las entidades del sector público estatal, autonómico y local.

Méritos de valoración:

FORMACIÓN (máximo 1 punto)

Titulación deportiva correspondiente con el puesto que se solicita.

CURRICULUM DEPORTIVO (máximo 2 punto)

Experiencia como entrenador y/o jugador relacionada con el puesto que se solicita.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 2 puntos)

Experiencia en la gestión y organización de proyectos y equipos relacionados con el puesto que se solicita.

COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (máximo 2 puntos)

Valoración de puestos de colaboración con la Sección Deportiva y/o Servicio de Deportes UA, correspondientes con el puesto que se solicita.

6ª. Presentación de solicitudes:

Las personas solicitantes habrán de aportar a la Fundación, a través del formulario online disponible en la página web de la convocatoria, la siguiente documentación:

- **Escrito de solicitud** justificando su candidatura conforme a los méritos de valoración de la presente convocatoria (máximo 200 palabras).
- **Fotocopia escaneada del DNI**. Las aspirantes o los aspirantes que no tengan la nacionalidad española tendrán que presentar fotocopia del NIE, o si no tienen, fotocopia del pasaporte o de otro documento del país de origen que acredite la identidad, la edad y la nacionalidad.
- **Currículum breve del aspirante** que resuma los méritos a valorar conforme al baremo indicado la base 5ª.

En cualquier momento del proceso, se podrá solicitar al personal aspirante la presentación de los originales de los títulos, certificados o documentos que avalen los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación preceptiva arriba indicada será desde el día siguiente a la publicación de la presente oferta de empleo en la web de la Fundación hasta el lunes 21 de diciembre incluido.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección de la Fundación valorará los méritos de las personas aspirantes y, en su caso, realizará una entrevista personal con aquellas que tengan una mejor valoración. Tras el desarrollo de las entrevistas. En el plazo máximo de 2 días, la Fundación publicará los resultados del proceso de selección.

7ª. Órgano de selección:

El órgano de selección lo componen:

L El órgano de selección estará integrado por:

- La Directora de la Fundación, que actuará como Secretaria: M^a Lucía Gomis Catalá
- El Presidente del Comité de Empresa: Víctor Climent Peredo.
- El Delegado de las Secciones Federadas Deportivas de la Universidad : Alvaro Martínez Luque.

8ª. Protección de datos de carácter personal:

Los datos de carácter personal aportados por las aspirantes o los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Fundación, que se compromete a no hacer un uso diferente de aquel para el cual han sido solicitados. La Fundación informa así mismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición, que prevé la legislación en vigor en materia de de protección de datos de carácter personal y que tienen que ser ejercidos, por escrito, ante la directora de la Fundación.

8ª. Notificaciones a las personas aspirantes:

A efectos de notificación de las sucesivas resoluciones como también la información de otras actas que requieran publicación y se deriven de esta convocatoria, se publicarán en la dirección de la página web de la Fundación: <http://www.uafg.ua.es>

En San Vicente del Raspeig, a 16 de diciembre 2020

M^a Lucía Gomis Catalá
Directora
Fundación General de la Universidad de Alicante